

OFICIO GORE N°:664/2026

ANT.: LEY N° 21.722 DE PRESUPUESTOS
DEL SECTOR PÚBLICO 2025.

MAT.: ENVÍA INFORME EXIGIDO EN EL
ARTÍCULO 14.15 CORRESPONDIENTES A
LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
DE 2025

La Serena, 18 de febrero de 2026

DE: PEDRO ENRIQUE BARRIOS PENNA
JEFATURA DE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL (S)

A: COMISION MIXTA DE PRESUPUESTO COMISION MIXTA DE PRESUPUESTO COMISION MIXTA DE
PRESUPUESTO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Junto con saludar y con relación a la Ley de Presupuestos del Sector Público 2025, envío a usted, informe de los meses de: noviembre y diciembre del año 2025, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 14.15 de la citada ley, que señala "Los ministerios de Obras Públicas, de Vivienda y Urbanismo, de Salud y de Educación, y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y los gobiernos regionales informarán, a más tardar en el mes de enero de 2025, una nómina con los proyectos de inversión identificados de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975, incluidos en esta ley... Deberán distinguirse aquellos financiados con fondos sectoriales de los financiados con cargo a los recursos contemplados en la ley N°21.288. Asimismo, a partir de febrero de 2025, deberán enviar mensualmente un informe de actualización que contenga, respecto de cada uno de ellos, su estado de avance y la inversión materializada durante el año 2025". Saluda atentamente a usted

POR ORDEN DEL GOBERNADOR



PEDRO ENRIQUE BARRIOS PENNA
Jefatura De División De Presupuesto E Inversión
Regional (S)

OGV/IGM/MCE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
REPORTE ARTICULO 14.15 MES DE DICIEMBRE	Digital	Ver		
REPORTE ARTICULO 14.15 MES DE NOVIEMBRE	Digital	Ver		



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.gorecoquimbo.cl/validar/?key=20470699&hash=81bbe>